pnança de Corno diego del fio q ene sta abdad
dize diego de alburquerq es onbre hijo de algo

En la abdad de badajoz veynte y ocho dias del mes de mayo año del nacimiento de nro
Señor ihu xpo de mill y quatrocientos y ochenta y ocho años ante bachiller alfonso
Sanchez de Sant pedro tenente de corregidor por el virtuoso y noble caballero mjn vazquez de fonseca hijodalgo alcalde mayor
noble abdad de toledo juez e oficial en esta dicha abdad de badajoz e en su tjpo por el muy noble señor
en presencia de mj luys Sanchez valero escriuano del numero de la dicha abdad y en su tiempo por el muy noble señor
muy noble señor e testigos de yuso escritos parecio el muy noble señor don diego del fio su tio vezino de la abdad de mada e presento vna carta de poder que tiene del dicho don diego
de la qual es esta q se sigue

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo diego del fio alcayde de la villa de Coruella q soy
de esta muy noble abdad de mada otorgo e conozco en buena verdad q doy e otorgo todo mi poder cumplido e
jnfinito solo yo he e tengo e segund q mejor e mas cumplidamente lo puedo e debo dar e otorgar de derecho al
muy noble señor don diego del fio mi sobrino vezino de la noble abdad de badajoz e muy bien
como si fuese presente especialmente para q por mi e en mi nombre pueda parecer e pa
recer ante las justicias e juezes de la dicha abdad de badajoz e de la tierra de la
rel e de e de las quales quier abdades tierras e lugares de la tierra e de la que quier de
llos fazer todos los pedimientos e requerimientos e actos e diligencias que fuere
e cumplan de fazer para el demandar e proseguir como yo propio e natural de la dicha abdad de ba
dajoz e de la dicha tierra de la rel e su comarca e por el fijodalgo en mi padre e el hijo
fuere fijodalgo e por tales tenidos e nombrados en la dicha abdad e tierra e lugares
fijodalgo e su comarca e para presentar cartas e testigos e escrituras e otras cosas de
prueba para probar lo suso dicho e mi derecho con vengan e menester sea e para hazer e
tener e tomar vna o dos o tres procuradores todos los pedimientos e requerimientos e actos e de
ligencias que fuere menester e cumplan de fazer en los pedir por mi e en mi nombre e pedir la
dicha jurisdicion e probanzas e sentencias e sentencia en la forma e manera que
se para hazer en mi nombre todas las cosas dichas que en la dicha razon fuere menester e a tanto de
fazer en el dicho e de quales quier otras cosas que requieran e como yo mesmo al poder e mandado con
vos el dicho poder para q en mi nombre e en mi nombre podades sustituir e sustituir vno o
dos o mas quales e quantos dos quisieres e por tiempo quisieres e en aquellos tiempos e o quales quier
da q quisieres que tanto tanta en vos el dicho e cargo de mi poder e quanto con plenario e bastante
poder como yo tengo para todo lo que dicho es e otra tal e tan cumplido e bastante e de mi mismo vos
doy e otorgo con todas sus yncidencias e dependencias e emergencias e conexidades e conexidad e
mero e mixto e libre e franco para todo el dicho e demandar e defender e tomar e tener e
torgue esta dicha carta de poder para todo el dicho e demandar e defender e tomar e tener e
fue fecha e otorgada en la dicha abdad de badajoz a diez e nueve dias del mes de octubre del año del nacimiento de nro
saluador ihu xpo de mill e quatro cientos e noventa e cinco años testigos que fueron e fueron presentes
que vieron e oyeron otorgar esta carta de poder el dicho don diego del fio e otorgo
e otorgo en la dicha carta de poder el dicho don diego del fio e otorgo e otorgo
e otorgo en la dicha carta de poder el dicho don diego del fio e otorgo e otorgo